



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación Ancash

Unidad de Gestión
Educativa Local Huaraz



“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

Huaraz, 27 de marzo de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N° 0073 - 2025-ME /GRA /DREA / UGEL-Hz – AGI-ESIEP- D.

Señores:

**DIRECTORES Y PROMOTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS
PRIVADAS DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL HUARAZ**

Presente. –

Asunto : Inicio del registro de Autorreporte 2025

Referencia : Resolución Ministerial N° 109-2022-MINEDU

Es grato saludarle cordialmente y a la vez, referirme en relación con el documento de la referencia, mediante el cual se dispone que las instituciones educativas (IE) privadas de Educación Básica que cuenten con autorización de funcionamiento con anterioridad a la vigencia del Reglamento de Instituciones Educativas Privadas de Educación Básica, aprobado por Decreto Supremo N.º 005-2021-MINEDU, ingresan a un proceso de adecuación para el cumplimiento de las condiciones básicas, cuyo plazo, actualmente, se encuentra prorrogado hasta el 08 de marzo de 2027, de conformidad con lo establecido en la Resolución Ministerial N.º 271-2024-MINEDU.

Sobre el particular, es preciso indicar que, de acuerdo con lo establecido en el numeral 5.2.1.3 del documento normativo “Disposiciones para el proceso de adecuación a las condiciones básicas de instituciones educativas de gestión privada de Educación Básica”, aprobado por Resolución Ministerial N.º 109-2022-MINEDU, la IE privada durante los dos primeros meses de cada año calendario en curso debe realizar el registro de cumplimiento de las condiciones básicas en el instrumento de Autorreporte, cuyo plazo puede ser prorrogado por el Ministerio de Educación.

En tal sentido, a través del presente documento, se pone de conocimiento que para el presente año, 2025, se inicia el cuarto año de implementación del proceso de adecuación a las condiciones básicas de IE privadas, el mismo que, de acuerdo con la normativa vigente, se inicia con la etapa de diagnóstico de cumplimiento de las condiciones básicas, donde las IE Privadas, a nivel nacional, a través del instrumento de Autorreporte, deben registrar la información actualizada sobre el cumplimiento de las condiciones básicas correspondiente al año 2025.

Bajo lo mencionado, para el presente año, se ha habilitado en la plataforma SIMON,¹ el Plan de Monitoreo 249 - Autorreporte de Condiciones Básicas de IE Privadas 2025, el cual se encontrará disponible desde el 27 de febrero hasta el 30 de abril de 2025.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación Ancash

Unidad de Gestión
Educativa Local Huaraz



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Por lo expuesto, se solicita a su representada continuar renovando su compromiso con la adecuación a las condiciones básicas de IE privadas, a fin de garantizar la adecuada prestación del servicio educativo de gestión privada, en beneficio de las y los estudiantes.

Finalmente, ponemos a su disposición el correo electrónico espsupiieep@ugelhuaraz.gob.pe, a través del cual podrán realizar las consultas que consideren pertinente respecto del registro del Autorreporte. De igual modo, las Direcciones Regionales de Educación (DRE) y las Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL), en el marco de sus competencias, brindarán las orientaciones necesarias para el cumplimiento del registro de la información en el instrumento antes mencionado.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Unidad de Gestión Educativa Local Huaraz
Dr. Daniel Ángel Almeida Medina
DIRECTOR
Unidad de Gestión Educativa Local Huaraz



Huaraz, 10 de marzo de 2025